

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0005 DE 2019

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS, MATERIALES, Y ESCOMBROS
- III. TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS INCLUIDO IVA. (\$292.515.000).

Por medio del presente, la Empresa se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas 0005 de 2019, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN N°1

Ángela Marcela Gómez Valencia Gerente – Cooperativa de Transportadores de Chinchiná

De acuerdo al asunto de la referencia nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. En el capítulo II, En el punto 2.1. Documentos de carácter jurídico, en el numeral G, página 17, donde se habla del Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio. De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios ustedes solicitan en el proyecto de pliegos lo siguiente:

GRUPO I: TRANSPORTE DE PERSONAL
CODIGO: 20102301.

CUANDO REALMENTE DEBERIA SER:
GRUPO 1: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
CODIGO: 78111800.

2. En el capítulo II, En el punto 2.4 Documentos de Carácter Económico, donde habla de la propuesta económica de las 22 seccionales, de la página 23 y 24, favor indicar si el valor establecido en esta tabla se obliga por viaje como valor máximo, de ser así por favor entregarnos el estudio de mercado realizado para esta determinación.
3. En el capítulo IV, en el punto 4.2 Especificaciones técnicas, grupo I transporte de personal, transporte Chinchina, página 39, numeral A aclarar cuantas veces al mes se debe realizar desplazamiento a la Bocatoma los Cuervos y Campoalegre toda vez que esta última ruta implica pago de peajes.

RESPUESTA DE LA EMPRESA

1. Serán válidas las dos clasificaciones de bienes y servicios.
2. Desde el año 2010 se realizó un análisis del servicio solicitado con una empresa de transporte, el cual fue actualizado al año siguiente con una nueva empresa. A partir de este referente los valores se incrementan cada año según el IPC proyectado en el mes de noviembre.
3. Para el desplazamiento a la bocatoma de Campoalegre se lleva el personal de operación y mantenimiento hasta el peaje, siendo mínimo 4 veces por semana Para el desplazamiento de personal de operación y mantenimiento a la Bocatoma de Los Cuervos se realiza entre 2 a 3 veces por semana

OBSERVACIÓN N° 2

Luz Mery Gómez Arias – Conexiones S.A.S.

Buenas tardes

Nos surgen las siguientes observaciones:

1. En el transporte NO se factura IVA, El valor de la propuesta económica para el grupo II y III se puede presentar por el valor total de \$45.000.000 y \$42.000.000 o se debe presentar un valor inferior a este?
2. El código de transporte de carga por carretera es 78101800 y en el Num 1.4 del análisis de conveniencia y oportunidad aparece con el código 78101802, por favor validar la información. Sugerimos tener en cuenta ambos códigos ya que para el transporte de tubería y químicos se debe hacer por carga.
3. Para la presentación de la documentación requerida, es necesario presentar las hojas de vida físicas de los conductores? o basta con certificar que se cumple con dichas especificaciones y en caso tal de ser adjudicados se presentarían físicas?

RESPUESTA DE LA EMPRESA

1. El numeral 1.1 quedara así:

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO		CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	GRUPO I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TRANSPORTE PERSONAL LA DORADA	11	MESES	5.647.059	1.072.941	73.920.000	
		TRANSPORTE PERSONAL CHINCHINA	11	MESES	4.323.529	821.471	56.595.000	
		TRANSPORTE DE PERSONAL CON TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES ZONAS RURALES SECCIONALES	GLOBAL		VER TABLAS 1.RECORRIDOS LOCALES	19	75.000.000	
2	GRUPO II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES, ESCOMBROS	TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS, MATERIALES, ESCOMBROS	GLOBAL		45.000.000	0	45.000.000	
3	GRUPO III. TRANSPORTE DE INSUMOS	TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS	GLOBAL		42.000.000	0	42.000.000	
TOTAL								292.515.000

2. Serán válidos los dos códigos TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA CÓDIGO: 78101800 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (EN CAMIÓN) EN ÁREA LOCAL. CÓDIGO: 78101802

3. Se debe anexar la hoja de vida de los dos conductores de los vehículos de 5 toneladas, con fotocopia de la cédula y licencia de conducción

Manizales, 11 de enero de 2019.

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

V.bo: SANDRA MILENA MESA PARRA

V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS